

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1924.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUMERO 4007

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco, Febrero 7 de 1981

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CARDENAS, TABASCO

VERSION ABREVIADA
(PARA SU PUBLICACION)

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD; PUBLICAN EN FORMA ABREVIADA EL CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CARDENAS, TABASCO, APROBADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE TABASCO ING. LEANDRO ROVIROSA WADE EL DIA 29 DE ENERO DE 1981. EL CORRESPONDIENTE DECRETO APROBATORIO FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 4005 DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 31 DE ENERO DE 1981.

P R E S E N T A C I O N :

La Ley General de Asentamientos Humanos promulgada el 20 de mayo de 1976, determina en su Artículo 4o., que la Ordenación y Regulación de los Asentamientos Humanos, se llevará a cabo a través de los Planes Nacional, Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano, así como de los Planes de Ordenación de las Zonas Conurbanas.

En cumplimiento de lo anterior, se ha elaborado el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, que señala los lineamientos generales, que, de acuerdo a lo mencionado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado debe tomar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cárdenas.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, pretende ser un instrumento que permita elevar los niveles de calidad de vida de los habitantes asentados en el Municipio, en base a la actividad económica que lo sustenta y sobre

todo, que las Autoridades Municipales operen y administren el municipio, con base en una planeación fundamentada jurídica y técnicamente.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano forma parte del Sistema Nacional de Planeación de los Asentamientos Humanos y sigue una estructura similar a los otros planes que lo conforman. Así, este Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cárdenas, se estructura en cuatro niveles. El primero se refiere al Nivel Normativo, el segundo al Nivel Estratégico, el tercer Nivel a la Corresponsabilidad Sectorial y el cuarto está constituido por el Nivel Instrumental.

Por último, y para que este Plan Municipal de Desarrollo Urbano alcance la dinámica que requiere, deberá ser evaluado, recibir retroalimentaciones y ser ajustado en periodos de tiempo de acuerdo a lo que marca la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco, teniendo como marco de referencia los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo Urbano.

NIVEL NORMATIVO

El Nivel Normativo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano comprende los Antecedentes que lo fundamentan; el Diagnóstico que es un análisis de la situación actual del Municipio, identificando la problemática y potencialidad de aquellos aspectos que están relacionados con los asentamientos humanos o que inciden en su desarrollo; el Pronóstico, que es una futura condición de los aspectos analizados en el Diagnóstico, de prevalecer tendencia actual.

Este nivel contiene además los Objetivos Específicos del Municipio; las propuestas agrupadas en: Ordenamiento del Territorio, Desarrollo Urbano de los Centros de Población, y Elementos componentes y Acciones del Sector.

También dentro de este Nivel y de acuerdo a la Clasificación Básica de Aptitudes del Suelo tomada del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se establece la propuesta de Ocupación del Suelo Interurbano, que es una imagen de cómo se desea que sea usado el territorio del Municipio, de acuerdo a la planeación del desarrollo urbano y por último se presentan las Políticas del Plan.

ANTECEDENTES

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado fundamenta los planteamientos que emanan del propio municipio para alcanzar metas de justicia social.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano ha planteado de manera fundamental la necesidad de distribuir y racionalizar el crecimiento demográfico para la optimización de los recursos naturales y humanos, y de esta manera lograr la mejor distribución de la población y de las actividades económicas en el municipio, sin lesionar el derecho de libertad de tránsito y asentamientos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano es congruente a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y la Ley General de Asentamientos Humanos, que establece la concurrencia de los tres niveles de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano incorpora las opiniones de los diversos participantes y las sugerencias y observaciones del Comité Promotor de Desarrollo del Estado de Tabasco, para concretar la versión definitiva que finalmente ha sido expuesta a la consideración del C. Gobernador del Estado.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cárdenas con su formalización, registro, ejecución y evaluación permitirá canalizar los esfuerzos de planeación hacia una efectiva ordenación y regulación de los asentamientos humanos.

OBJETIVOS GENERALES

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, aprobado por decreto Presidencial el 12 de mayo de 1978, se determinan los objetivos generales del Plan Municipal, que son el marco de referencia para el desarrollo del mismo:

- Primero: Racionalizar la distribución en el territorio municipal de la población y de las actividades económicas, localizándolas en las zonas de mayor potencial del municipio.
- Segundo: Promover el desarrollo Urbano Integral y equilibrado de los Centros de población.
- Tercero: Mejorar y preservar el medio ambiente que conforma los asentamientos humanos.
- Cuarto: Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades de: suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

Así mismo, y en base a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y al Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se han determinado los siguientes objetivos.

- Primero: El aprovechamiento en beneficio social de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidando de preservar y utilizar adecuadamente el medio ambiente.
- Segundo: La armonización de la inter-relación de la ciudad y el campo, distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de desarrollo socioeconómico del Estado.
- Tercero: La distribución equilibrada de los centros de población en el territorio del Estado, integrándolos en el marco del desarrollo local, nacional.
- Cuarto: El mejoramiento del bienestar social, de los niveles de vida y en general de la calidad de ésta última en las comunidades urbanas y rurales.
- Quinto: La más eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y de servicios en cada centro de población particularmente la creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas industriales, de trabajo y de vivienda de los trabajadores.
- Sexto: La mayor participación ciudadana en la solución de los problemas que genera el desarrollo urbano.

para la relación adecuada entre zonas industriales, de trabajo y de vivienda de los trabajadores.

- Sexto: La mayor participación ciudadana en la solución de los problemas que genera el desarrollo urbano.
- Séptimo: La regulación del mercado de los terrenos, así como el de los inmuebles dedicados a la vivienda popular.
- Octavo: La promoción de obras para que todos los habitantes del estado tengan una vivienda digna.

Ubicación del Plan Municipal en el contexto del sistema nacional de Planeación de los Asentamientos Humanos.

De acuerdo a lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cárdenas se ubica dentro del marco de referencia que es el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Entidad.

Dentro de este marco se desarrollan los aspectos inherentes al propio Plan, observando similar estructura y desarrollando en congruencia, aquellas partes del mismo que permitan lograr un mejor nivel de detalle en la planeación del Desarrollo Urbano.

De esta manera, el Plan Municipal se basará y encauzará de acuerdo al sistema urbano Nacional, en el cual se considera la zona del Golfo e Istmo de Tehuantepec como prioritaria.

El ordenamiento del territorio del Estado, señala las directrices generales sobre las que se consolidará el Sistema Urbano Rural-Integrado, dentro del cual se considera Cárdenas como Ciudad de Nivel Intermedio con una política de Impulso.

BASES JURIDICAS

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano debe ser congruente con las disposiciones aplicables en la materia, las cuales se agrupan en dos niveles: Federal y Estatal.

En el Nivel Federal, las normas fundamentales se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 27) y en la Ley General de Asentamientos Humanos. Esta última señala en sus artículos 1, 4, 5, 6, 9, 13 y 17, las atribuciones que los municipios tendrán en la materia.

Así mismo a Nivel Estatal la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco señala en su Artículo 15 las Atribuciones de los Ayuntamientos, y en su Artículo 9 la manera en que la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos se llevará a cabo.

DIAGNOSTICO

En esta fase se elabora el análisis de la situación actual del municipio de Cárdenas en sus aspectos físicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento y económicos, resaltando aquellos que inciden en el Desarrollo Urbano.

POBLACION TOTAL

El municipio de Cárdenas se localiza en la región de la Chontalpa entre los 17°59' latitud Norte y 93°22' longitud oeste, limita al Norte con el Golfo de México, al Sur con el municipio de Huimanguillo y Estado de Chiapas, al Oriente con los municipios de Cunduacán, Comalcalco y Paraíso, y al Poniente con el municipio de Huimanguillo. Su extensión geográfica es de 1,970.32 Km.2 conteniendo una población de 157,600 habitantes en 1980.

Ha tenido a partir del año de 1960 un crecimiento de la población de 127,448 habitantes, principalmente generado por inmigración.

La población del Municipio en 1970 se estimó en 78,910 habitantes y para 1980 se ha observado un incremento de 78,690 habitantes, por lo que se considera un crecimiento de tipo acelerado.

Actualmente la mayor parte de los Asentamientos Humanos se localizan en la zona del Plan Chontalpa; así mismo en cuanto al rango por número de habitantes las localidades mayores son Sánchez Magallanes, Gutiérrez Gómez y la Ciudad de Cárdenas.

Corresponde a las zonas Sur y Este la mejor dotación de los sistemas de comunicación tanto por carreteras como de correos, telégrafos y teléfonos.

En cuanto a las instalaciones para trabajo, compras, salud, Educación, Servicios Urbanos y Centros Recreativos, se observa que principalmente en la Ciudad de Cárdenas, se cuenta con estos servicios.

En el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cárdenas se establece el estado actual de los Asentamientos Humanos analizando los siguientes aspectos:

Area de influencia actual de las localidades que forman el Sistema de Ciudades.

Distribución y Capacidad del Equipamiento Urbano en las localidades.

Situación Actual de la Vivienda.

Situación, características y demanda del suelo urbano para el crecimiento de las localidades del Municipio.

(Sigue a la vuelta)

Situación actual de vialidad y transporte urbano en las localidades del Municipio.

Determinación de áreas susceptibles de prevención y atención de Emergencias Urbanas en localidades del Municipio.

SUELO URBANO

Debido a la fuerte demanda de lotes y vivienda, el suelo urbano en este municipio sufre especulación la cual es la más grave que se registra en el Estado.

Las concentraciones de población más considerables se han dado en las localidades de Cárdenas, Sánchez Magallanes y Benito Juárez provocando un proceso anárquico de incorporación de tierra rural a usos urbanos.

Los principales fenómenos observados en relación al suelo urbano son los siguientes:

1. Crecimiento costoso que ocupa tierras agrícolas desaprovechándose la potencialidad productiva, o bien sobre tierras inundables no aptas para un desarrollo urbano y que requiere gran cantidad de recursos. Para la dotación de Infraestructura, equipamiento y vivienda.
2. Mercado de suelo sujeto a especulación que imposibilita el acceso de los grupos de bajos ingresos a este satisfactor, provocando un proceso de asentamientos irregulares en los cuales se dificultan la dotación de los servicios urbanos.
3. Elevado porcentaje de suelo ocupado por vivienda dispersa y zonas con alto porcentaje de lotes baldíos que como consecuencia presentan bajas densidades de población desaprovechándose la infraestructura y el equipamiento instalados y encareciendo la prestación de servicios públicos.
4. Falta de reserva territorial de propiedad pública adecuada para cubrir los requerimientos de infraestructura, equipamiento y vivienda.
5. Falta de un sistema jurídico-administrativo que permita regular y aprovechar adecuadamente el uso y destino del Suelo Urbano.

USO ACTUAL DEL SUELO

Las actividades productivas dan al suelo los usos que a continuación se describen:

USO AGRICOLA: El suelo usado en esta actividad, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

En tierras de riego con siembras constantes se tienen aproximadamente 649.9 hectáreas; en tierras de Temporal con siembras anuales se tienen aproximadamente 43,732.8 hectáreas.

USO PECUARIO: En esta actividad se emplean aproximadamente 62,864.1 hectáreas, que son de uso Extensivo.

USO FORESTAL: A esta actividad están destinadas aproximadamente 792.8 hectáreas, en las cuales las especies vegetales más importantes son Cedro, Caoba y otros.

USO INDUSTRIAL: Este uso existe pero no cuenta con zona industrial, las industrias más importantes son el Ingenio de Azúcar, Industrializadora de cacao.

Además de ellas, existen posibilidades para el desarrollo de industrias Fermentadoras de cacao, fabricación de ropa de vestir, elaboración de chocolate, empacadora de carne de cerdo.

TENENCIA DE LA TIERRA

Los terrenos ubicados dentro de los límites del Municipio de Cárdenas guardan actualmente la siguiente situación legal.

Propiedad privada, aproximadamente	100,00 hectáreas
Propiedad ejidal, aproximadamente	106.500 "

ACTIVIDADES ECONOMICAS

Estas actividades han sido separadas por sector para poderlas diferenciar y facilitar así la programación de la infraestructura de apoyo que sea requerida para sus óptimos desarrollos.

Dividiéndolas en sectores Primario, Secundario y Terciario se facilita el análisis de sus características principales y se tiene una buena visión de conjunto.

ACTIVIDADES PRIMARIAS

Las principales características de las actividades agropecuarias y forestales se resumen en los siguientes conceptos:

Agricultura: Sus principales cultivos son maíz, frijol, arroz, cacao, coco, plátano y caña de azúcar.

	Has. cultivadas	Producción por Has.
Maíz	1,450	1.1 toneladas
Frijol	250	.897 "
Arroz	50	1.6 "
Cacao	4,237	.793 "
Coco	5,885	.930 "
Plátano	380	22.394 "
C. de Azúcar	5,788	65.513 "

(Sigue al frente)

El valor total de la producción es de \$ 288,893,377.00.

En lo que respecta al Plan Chontalpa los principales cultivos son: maíz, sorgo, frijol, arroz, caña de azúcar, cacao y plátano, además se pueden establecer hortalizas y árboles frutales como mango, guanábana y otros.

Las hectáreas cultivadas por el maíz es de 2,519 Has., sorgo, 4,864 Has., frijol 350 Has., cacao 2,309 Has., coco 1,050 Has., plátano 1,060 Has. y caña de azúcar 15,447 Has.

La producción por hectárea en el maíz es de 1.1 toneladas, sorgo 3.2 toneladas, plátano 22.394 toneladas, frijol .897 toneladas, cacao .739 toneladas, coco .930 toneladas y caña de azúcar 65,513 toneladas.

El valor total de la producción del Plan Chontalpa es de \$ 387'907.083.

Perspectivas: El programa de obras hidráulicas e ingeniería agrícola para el desarrollo rural tiene proyectado ampliar 20 has. para riego.

Forestal: Se ha reducido el recurso forestal de la zona debido a la agricultura y ganadería, por el cual se ha llevado a cabo programas de reforestación con maderas como: Cedro, Caoba y otras.

Pesca: Se desarrolla en Sánchez Magallanes, donde su explotación está organizada por cooperativas y 58 permisionarios.

Su infraestructura es mínima ya que sólo cuenta con una Fábrica de hielo con capacidad de producción de 10 toneladas diarias.

Las principales especies comerciales son: camarón, robalo, ostión, cazón, tiburón, jaiba, lisa y pargo.

Para 1978 el volumen de captura fue de 4,323 toneladas con valor de \$ 45,334.000.

En 1919 el volumen de captura fue de 4,105 toneladas con un valor de \$ 35,914.000.

Ganadería: Esta actividad abarca la mayor parte del área con una extensión de 42,673 hectáreas. El número de cabezas es de 138,739, sobresaliendo el criollo, cebú, el cual se podría mejorar genéticamente con el cruce de otras razas como el Holstein, Charolais y Suizo con la idea de obtener carne y leche.

En cuanto a la explotación de cerdos, sobresalen las razas Yorkshire y Hampshire.

La explotación de ganado porcino hasta cierto punto ha tenido problemas con el proceso productivo, el transporte de los insumos alimenticios es incosteable provocando un elevado costo de producción. El borrego pulibuey se encuentra en baja escala.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS

Las características de las actividades industriales son las siguientes:

Industrias Extractivas: Exploración y perforación de pozos petroleros.

Industrias de Transformación: Fermentadora de cacao, Ingenios de azúcar, Fabricación de ropa y prendas de vestir, elaboración de chocolate y empacadora de carne de cerdo.

Industrias de Manufactura: Elaboración de hielo, molino de arroz y congelación de pescado.

Industria de la Construcción: Bloqueras y Ladrilleras.

ACTIVIDADES TERCARIAS

En el Municipio de Cárdenas las características de las actividades y de servicios son las siguientes:

Comunicaciones: las localidades de Cárdenas, Hidalgo, Puerto Sánchez Magallanes, Río Seco, Santa Rosalía, Campo Sánchez Magallanes, Benito Juárez cuentan con telégrafo, teléfono y correos.

Transporte: las localidades de Cárdenas, Sánchez Magallanes, Río Seco, Santa Rosalía, Benito Juárez cuentan con servicio de autobuses y taxis.

Comercio: La comercialización de productos primarios es deficiente.

Bancos: las localidades de Cárdenas y Sánchez Magallanes cuentan con Sucursales bancarias.

Turismo: las localidades adecuadas para desarrollo Turístico son: Lagunas del Carmen, Machona, La Palma, El Alacrán, Barra de Santa Ana, Isla el Pajaral.

MEDIO AMBIENTE

Ecología: La deforestación de las escasas áreas de selva, continuará afectando el patrimonio natural municipal. Para desacelerar dicha tendencia se requiere de intensas campañas de reforestación.

El medio ambiente en la periferia de H. Cárdenas seguirá deteriorándose por la acumulación de desechos sólidos. Se requiere de un eficiente sistema de recolección y disposición final de los mismos.

La calidad del agua en el municipio se continuará abatiendo por lo cual se requiere de acciones concretas para controlar las emisiones industriales y municipales.

(Sigue a la vuelta)

Las fuentes de abastecimiento de agua a las poblaciones se encuentran en peligro de contaminación. Por lo anterior se requiere de la implementación de medidas de protección de las mismas.

Patrimonio Natural: El deficiente aprovechamiento recreativo y turístico de los valores paisajísticos como las lagunas del Carmen y Pajonal, y el área costera continuará funcionando deficientemente a menos que se proteja para los fines mencionados.

Contaminación: por lo que se refiere a este rubro, el municipio está resultando seriamente alterado en su equilibrio debido a la actividad petrolera que se desarrolla en la región. Dicha actividad se realiza sin tomar en cuenta los efectos negativos, repercutiendo directamente en el agua, suelo y cuerpos de agua. Es necesario la implementación de programas y/o acciones específicas tendientes a controlar y regular la emisión de humos y polvos industriales, así como los desechos sólidos y líquidos generados por las zonas industriales evitándose que se utilicen los cuerpos de agua para su eliminación.

También es preocupante la contaminación provocada por aproximadamente 20 ingenios existentes en el municipio los cuales, al igual que los pozos petroleros, contaminan fuertemente el medio ambiente por carecer de un control en la eliminación de residuos industriales.

Las características principales de la contaminación para los siguientes aspectos son:

Agua: Por actividad petrolera en las lagunas Machona y del Carmen, así como hacia el noreste del municipio.

Desechos Sólidos: Debido al ineficiente sistema de recolección y disposición final de desechos sólidos en los poblados de Cárdenas, Campo Macallanes, Sánchez Macallanes, Francisco I. Madero, Gutiérrez Gómez, Melchor Ocampo y Santa Rosalía. Adicionalmente por la inadecuada disposición final de los desechos de la industria petrolera en los diversos campos de petróleo en el municipio.

Atmosférica: Por las mismas causas anteriormente citadas, petróleo e ingenios.

PRONOSTICO

En esta etapa se presenta una PROBABLE SITUACION FUTURA del municipio en el supuesto caso de que continuara desarrollándose en las mismas circunstancias, es decir, que tuviera el mismo ritmo de crecimiento, que siguiera las mismas tendencias actuales y que no se resolvieran o reorientarán los problemas existentes.

Los elementos que se analizan básicamente son:

Aspectos Demográficos, Crecimiento de las Áreas Urbanas, Medio Ambiente y Aspectos Socio-Económicos.

Finalmente se considera que de no realizarse acciones y de no tomarse medidas coherentes con esta planeación, el municipio tendrá un desarrollo urbano anárquico y desequilibrado, incrementándose su problema actual.

ASPECTOS DEMOGRAFICOS

Las variaciones en el ritmo de crecimiento demográfico en el Municipio de Cárdenas han sido fuertes entre las décadas 1960-1970 y 1970-1980: habiendo tenido el municipio una tasa de crecimiento del orden del 10.1% anual en la década 60-70, mientras que para la década 70-80 la población creció a un ritmo del 7.1% anual.

Considerando el potencial económico del municipio no es difícil que la tasa de crecimiento poblacional de la década 70-80 se siga manteniendo, por lo que se ha considerado que Cárdenas, podrá llegar a una población municipal de 740,100 habitantes en el año 2000.

Por otro lado, la localidad principal, H. Cárdenas, tuvo una tasa anual promedio del 13.2% entre 1960 y 1980, la cual se considera que no se mantendrá debido a que las causas dejarán de existir en un corto plazo: por lo que se ha estimado que para los próximos años esta localidad podrá crecer a una tasa de 8.6% anual para llegar a los 286,800 habitantes en el año 2000.

CRECIMIENTO DE LAS AREAS URBANAS

El H. Ayuntamiento no cuenta con reserva territorial en propiedad para inducir el crecimiento urbano y ordenar el uso y destino del suelo.

En la ciudad de Cárdenas el centro de la ciudad es ocupado por vivienda concentrada, comercio y el equipamiento principal, con una densidad de población adecuada.

En las áreas localizadas al Oriente de lo anteriormente descrito, en el sentido Norte Sur, el suelo está ocupado por vivienda precaria con características de dispersión con una alta densidad de población.

La zona Poniente de la ciudad comprendida entre el viejo cauce del río Seco y el libramiento de la Carretera Paraíso-Huimanguillo se caracteriza por un alto porcentaje de lotes baldíos ociosos. Se localizan al Noroeste y al Suroeste del mencionado río, las áreas de vivienda precaria con características de dispersión, un fraccionamiento comercial, con vivienda concentrada y una zona industrial de singular importancia en el Estado. Al Poniente se encuentran los fraccionamientos comerciales, uno popular y otro residencial; el primero de ellos

(Sigue al frente)

con vivienda dispersa y el segundo con el 60% del área con vivienda concentrada y el 40% de lotes baldíos que presentan una baja densidad de población. Al Noroeste se localiza la unidad habitacional del INFONAVIT con características de vivienda concentrada y una densidad de población adecuada.

ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS

Los problemas socio-económicos que frenan el desarrollo del Municipio básicamente son:

En el sector Agropecuario: malas condiciones de drenaje, no diversidad de cultivos, falta de organización, falta de crédito, ganadería extensiva, falta de semillas mejoradas y fertilizantes.

En el sector Industrial: falta consolidar infraestructura y capacitación de personal.

En el sector Servicios: tiene desigual distribución de servicios médicos, falta de laboratorios, falta de comunicaciones, inexistencia de infraestructura en el medio rural.

Los problemas del desarrollo del Municipio si no se toman medidas correctivas, se agravarían principalmente en los siguientes aspectos:

El complejo agroindustrial Chontalva y la actividad petrolera han propiciado la inmigración de población de otras regiones tanto del estado como del resto del país en busca de mejores niveles de vida, por lo que Cárdenas se ubica dentro del grupo de municipios de fuerte concentración poblacional y es considerado además como un polo de desarrollo industrial debido a la rápida transformación de su tradicional estructura agrícola. En cuanto a los asentamientos humanos, en su gran mayoría son de carácter rural. Es uno de los municipios más necesitados en lo referente a servicio telefónico, telegráfico y de correos.

La elevada concentración urbana ha provocado que la infraestructura actual, sobre todo en lo que respecta a agua, notable y alcanzar no sea capaz de satisfacer las crecientes necesidades sociales.

El problema de vivienda se ha incrementado por un elevado crecimiento social propiciado por el alto grado de atracción del municipio.

En lo que se refiere al sector salud, se observa una demanda insatisfecha de servicios de salud pública.

En el nivel educativo la mayor representatividad de efecto social, corresponde al nivel primario.

LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN SON:

Los objetivos específicos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cárdenas son en cuanto a:

Planeación: Ordenar y planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como determinar las provisiones, usos, reservas y destinos del suelo en el territorio de la entidad.

Suelo: Asegurar la disponibilidad de suelo para ordenar el crecimiento de los centros de población, principalmente para los grupos de bajos ingresos, regulando el mercado.

Infraestructura: Ampliar la dotación y calidad de la infraestructura y servicios en forma equilibrada, para aunar las prioridades sectoriales que permitan beneficiar a la mayor parte de la población e incrementar la producción.

Determinar la viabilidad adecuada que permita integrar los centros de población a través de un sistema de enlace.

Equinamiento: Ampliar los beneficios del equipamiento y los servicios urbanos a la mayor parte de la población para aunar el desarrollo de las actividades productivas.

Equilibrar la dotación de equipamiento y servicios urbanos entre las diversas localidades, elevando la calidad de vida de los asentamientos humanos del medio rural, para propiciar un desarrollo integral.

Vivienda: Mejorar las condiciones habitacionales de la población, en particular lo de los estratos de menores ingresos.

Estructurar las acciones de vivienda a partir de la realidad económica, social y política del Estado.

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

El Ordenamiento Territorial considera al Municipio de Cárdenas como un todo, principalmente en los aspectos de carácter interurbano, relaciona los elementos de índole productiva con la distribución espacial de la población, pretendiendo con ello equilibrar la influencia económica del municipio y aprovechar adecuadamente los recursos disponibles que incluyen tanto a los naturales y económicos como a los humanos en su contexto espacial.

Los planes Estatal y Municipal, y la Ley Estatal de Desarrollo Urbano dan el marco de referencia para el Ordenamiento del Territorio del municipio que debe cubrir aspectos sobre:

- La distribución general de la población y de las actividades económicas.
- El patrón espacial general que incluya como mínimo:

(Sigue a la vuelta)

El Sistema de Ciudades. La infraestructura Básica Interurbana.

ESCENARIO DE DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

Con el propósito de cumplir con los objetivos en cuanto a la distribución de la población señalados en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano dentro de la hipótesis de 104 millones de habitantes para el país, el centro de población del nivel Intermedio en el municipio de Cárdenas la cual deberá estar ubicada para el año 2000 en el grupo de 30,000 a 99,999 habitantes.

Para que la distribución de las actividades económicas, se encuentre en función de la potencialidad de recursos naturales, la capacidad instalada en infraestructura, al ubicación estratégica en el contexto estatal, regional y nacional, la disponibilidad potencial de mano de obra, etc., se han identificado áreas que son potencialmente aptas para desarrollar actividades económicas productivas.

En términos generales, las áreas con mejores posibilidades de desarrollo en actividades productivas son:

- 1.—El área con posibilidades para desarrollo industrial es la que sigue el eje de la carretera a Villahermosa.
- 2.—El Plan Chontalpa cuenta con mayor potencial para el desarrollo agropecuario.
- 3.—Desde el punto de vista turístico la Laguna Machona y la Laguna del Carmen cuentan con el mayor potencial.

SISTEMAS DE CIUDADES

Con el objeto de estructurar territorialmente los asentamientos humanos en el Municipio y lograr una adecuada distribución de la población y de las actividades económicas, permitiendo que el potencial con que cuenta el Municipio sea aprovechado en forma óptima por los habitantes del lugar y por los que se incrementarán, se ha definido un Sistema de pueblos y ciudades, jerarquizados por niveles, que incluya sus respectivos subsistemas.

Estos niveles indican los Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbanos con que deberán contar cada uno de los centros de población que conforman el sistema de pueblos y ciudades, cuantificados en función de la población beneficiada, tanto en la localidad donde se concentra, como en aquellas localidades que dependen de ésta. Esto significa, que el Sistema de Pueblos y Ciudades definido, deberá funcionar como la estructura que permita que los diferentes organismos públicos responsables de la dotación de Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbanos, tomando este sistema como el criterio rector para sus acciones e in-

versiones en materia de desarrollo urbano, la cual permita que con recursos similares a los actuales, pero usando como criterio común dicho sistema, se eleve el nivel de bienestar de la población, al contar con mejores servicios en cantidad y calidad, así mismo, lograr mayores facilidades de acceso a los mismos.

Ahora bien, es importante mencionar que el Sistema de Pueblos y Ciudades se toma tal cual del definido por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco y en este capítulo se desglosa calculando la población servida por cada uno de los centros de población que conforman dicho sistema.

Así, el sistema de pueblos y ciudades del municipio de Cárdenas se conforma como sigue:

Centros de Población de Nivel Intermedio
Cárdenas.

Centros de Población de Nivel Básico
Sanchez Magallanes.

Centros de Población con Servicios Rurales Concentrados (SERUC) Ejido Habanero, Ocampo, Rio Seco 2a., Encrucijada 3a., Azucena 2a., Naranjeño 2a., Gutiérrez Gómez, Villa Benito Juárez, El Golpe, Santuario 2a., Poza Redonda, Barí 1a., e Hidalgo 2a.

Ahora bien, en virtud de que uno de los objetivos de este Sistema de Pueblos y Ciudades, es permitir la optimización de la inversión pública en cuanto a Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbana así como de maximizar la población beneficiada en cuanto a los servicios; se calcula para los años de 1982 y 2000, los respectivos subsistemas y la población servida por cada centro de población según su nivel dentro del sistema de ciudades.

La población servida se determina tomando en consideración tanto la población en el centro de población en cuestión, como la población que depende directamente de este centro de población, como aquellas de las que depende el nivel de servicio de que se trate, tomando en consideración su área de influencia a una distancia máxima por una vía de comunicación.

La cuantificación de Equipamiento, Infraestructura y Servicios Urbanos requeridos, se realiza en la parte correspondiente a Elementos Componente y Acciones del Sector.

Por lo tanto con base en este Sistema de Ciudades y Pueblos y el cálculo de la población servida, se deberán orientar las acciones e inversiones que en materia de desarrollo urbano se realicen en el Municipio.

SISTEMAS DE ENLACE

(Sigue al frente)

Con el objeto de que el Sistema de Ciudades funcione como se propone, es necesario establecer una infraestructura básica que permita la integración territorial de los Asentamientos Humanos en el municipio, misma que se refiere a los sistemas de enlace interurbano. Las propuestas para el municipio son las siguientes:

- 1) Carreteras.

Red Troncal:	
Ampliación a 4 carriles Villahermosa-Coatzacoalcos tramo Cárdenas.	31 Km.
Red Alimentadora:	
Cárdenas-Santa Rosalía-Ranch. Río Seco.	13 Km.
Cuauhtémoczin-Pailebot.	22 Km.
Buenavista.	1.5 Km.
Entronque Km. 126 (Villahermosa-Nacajuca) Sánchez Magallanes.	36.8 Km.
Habanero-Nueva-Zelandia-Paso y Playa.	4 Km.
Gutiérrez Gómez-Las Flores.	6 Km.
Samaria-Arroyo.	7 Km.
Barra Santa Ana-Barra de Cupilco	20 Km.
Cárdenas-Calzada 1a. y 2a. Secc.	8 Km.
Red Rural:	
El Capricho.	18 Km.
La Válvula-Ranch. La Cruz.	2 Km.
Felipe Galván-Ent. C. (Villahermosa-Cárdenas).	2 Km.
Santa Cruz-Río Seco.	6 Km.
Melchor Ocampo-Calzada Primera Carret. (Campo Magallanes-Capricho)-El Porvenir.	11 Km.
Santa Ana 2a.-Santa Rosalía.	3 Km.
Pailebot-Yucateco.	2 Km.
Carret. (Santa Rosalía-Zapotál)-Santa Teresa 2a.	11 Km.
- 2) Vías Férreas.

La que irá de Estación Chontalpa a Dos Bocas.
- 3) Libramientos Urbanos.

Libramiento Urbano Poniente en la carretera Cárdenas-Huimanguillo-Cd. H. Cárdenas.
- 4) Puertos.

Se propone desarrollar ampliación del puerto Sánchez Magallanes.

DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION

Los planes de desarrollo urbano a nivel de los centros de población, son el instrumento fundamental en la coordinación de las acciones de inversión pública y privada tanto en el caso de programas urbanos que requieren acción a corto plazo, así también como los programas propuestos en un mediano y largo plazo.

Los planes de desarrollo urbano de los centros de población del Municipio de Cárdenas se basan en los siguientes puntos:

- Adecuar los usos del suelo urbano, a las necesidades actuales y previsibles.
- Conciliar el desarrollo urbano, tanto con las disponibilidades de tierra como con las existencias y posibilidades de suministro de agua y energía eléctrica.
- Anticipar los requerimientos de vivienda, infraestructura y equipamiento que se deriven del tamaño y funciones, previstas para dichos centros de población, siguiendo las políticas generales que establece el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

El Desarrollo Urbano de los Centros de Población en el Municipio de Cárdenas dadas sus características propias, sus tendencias de crecimiento y de acuerdo al Diagnóstico, muestra la necesidad de planeación a corto plazo en la localidad de Cárdenas, así como a mediano y largo plazo en Sánchez Magallanes, Melchor Ocampo, Hidalgo 2a., Río Seco 2a., Encrucijada 2a., Azucena, Naranjeño 2a., Ejido Nueva Esperanza, Gutiérrez Gómez, Benito Juárez, El Habanero, El Golpe, Santuario 2a., Poza Redonda y Barí 1a.

Así mismo en relación con el Sistema de Ciudades Municipales, planteado en el Ordenamiento del Territorio, en donde las localidades del Municipio de Cárdenas tienen una función, y en base a estos se presentan las metas y se relaciona el tipo de plan que requiere cada una de estas localidades que conforman el Sistema de Ciudades.

POLITICAS

Las políticas municipales de los centros de población son, en este contexto, orientaciones para la planeación que actúan delimitando el campo de posibilidades de desarrollo de los diferentes centros de población en función de los lineamientos de ordenamiento territorial y las características propias de cada centro de población.

Se distinguen así, tres grupos principales de políticas:

a) Políticas de Impulso.

Son aquellas aplicables a los centros urbanos y sistemas rurales que se consideran indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento espacial. Este tipo de políticas supone concentrar gran parte de los recursos destinados al desarrollo urbano en un número reducido de centros de población y sistemas rurales, para asegurar un efectivo estímulo a su crecimiento.

En general, corresponden a centro que presentan condiciones altamente favorables para

(Sigue a la vuelta)

el inicio o refuerzo de un proceso de desarrollo acelerado y que permiten un crecimiento demográfico acorde a su desarrollo.

Los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo Urbano, indican que en el municipio de Cárdenas debe aplicarse una política de impulso para los siguientes centros de población.

Sánchez Magallanes, Melchor Ocampo, Hidalgo 2a., Río Seco, Encrucijada, Azucena, Naranjo 2a., Ej. Nueva Esperanza, Gutiérrez Gómez, Benito Juárez, El Habanero, El Golpe, Santuario 2a., Poza Redonda, Barí 1a. Sec.

b) Políticas de Consolidación.

Son aquellas que serán aplicadas a centros que por su nivel actual de desarrollo solo requieren de un ordenamiento de su estructura básica, previendo los efectos negativos de la concentración pero sin afectar su dinámica actual.

Estas políticas permiten captar internamente el potencial del actual proceso de desarrollo en dichos centros.

El Centro de Población para el que se ha definido una Política de Consolidación, es la Ciudad de Cárdenas.

c) Políticas de Control.

Estas políticas se aplicarán en algunos centros de población considerados dentro del sistema de pueblos y ciudades y que necesitan de una política de control en su crecimiento, así como en el grado de dependencia económica y de servicios urbanos.

El Municipio no tiene esta Política.

ELEMENTOS COMPONENTES Y ACCIONES DEL SECTOR ASENTAMIENTOS HUMANOS

De acuerdo con la estructura de los planes que conforman el Sistema de Planeación de los Asentamientos Humanos, se presentan en este Plan Municipal, las propuestas referidas a los elementos componentes y acciones del Sector Asentamientos Humanos.

Estas propuestas se presentan en los capítulos referentes a:

- Reservas Territoriales.
- Suelo Urbano.
- Vivienda.
- Equipamiento Urbano.
- Infraestructura y Servicios Urbanos.
- Vialidad y Transporte Urbano.
- Ecología Urbana.
- Prevención y Atención de Emergencias Urbanas.
- Participación de la Comunidad y
- Administración del Desarrollo Urbano.

CLASIFICACION BASICA DE APTITUDES DEL SUELO

Con base en lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, y en el Diagnóstico y Pronóstico, para el cumplimiento de los objetivos del Plan, se define dentro de éste, una clasificación básica de aptitudes del suelo para diferentes usos. Esta clasificación se toma de la definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

Esta clasificación toma en consideración los aspectos relativos a ordenamiento territorial, desarrollo urbano de centros de población, ecología urbana, reservas territoriales, emergencias urbanas y suelo urbano.

Por lo tanto esta determinación espacial de aptitudes del suelo constituye el marco de referencia para orientar las acciones e inversiones en cuanto a su uso, aprovechando al máximo las potencialidades de ese recurso y sirve de base técnica en este nivel de planeación municipal, para la elaboración de la parte relativa a la ocupación del suelo.

La clasificación es la siguiente:

1) Areas aptas para uso urbano.

Estas son áreas que de acuerdo a características como topografía, uso actual del suelo, capacidades agrológicas, disponibilidad de agua, etc., se deberán considerar aptas para uso urbano. Esto significa que las áreas que posteriormente se determinen como de ocupación urbana y/o industrial, deberán tener en cuenta las áreas definidas como aptas para uso urbano.

2) Areas aptas para uso agropecuario, forestal y extractivo.

Estas son áreas, que de acuerdo a sus características de uso actual del suelo, uso potencial, del suelo, producción, etc., se propone que por exclusión no son aptas para uso urbano.

3) Areas aptas para uso recreativo y/o paisaje

Estas áreas, de acuerdo a sus características y a su relación con el desarrollo urbano, se deberán destinar a actividades recreativas o preservar como elemento de paisaje.

4) Areas aptas para otros usos.

Estas áreas se definen en función de las políticas que se deberán aplicar, en virtud de las características especiales de estas zonas.

Así, se determinan áreas en las cuales se deberán aplicar políticas de preservación, regeneración, desarrollo y reforestación.

Es importante hacer notar que esta clasificación de aptitudes del suelo para diferentes

(Sigue al frente)

usos, se toma del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, pues es en este último nivel de planeación donde se definen las aptitudes del suelo, y como se mencionó al inicio de este capítulo, esta clasificación sirve de base para elaborar la planeación de ocupación del suelo, que es una característica del Nivel Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano.

OCUPACION DEL SUELO

Con base en el diagnóstico realizado y tomando en consideración los aspectos del pronóstico; de acuerdo a los objetivos, metas y políticas determinados en Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano de los Centros de Población, Elementos Componentes y Acciones del Sector, y tomando como base técnica la clasificación Básica de Aptitudes del Suelo; se determinó una imagen-objetivo de ocupación del suelo para el año 2000.

Este planteamiento de ocupación del suelo, fija dentro del horizonte de planeación, cual deberá ser la ocupación del suelo en el municipio, haciendo especial énfasis en las áreas circundantes a los asentamientos humanos.

Así al contar con esta visión espacial de ocupación del suelo, se podrán orientar las acciones e inversiones públicas en materia de desarrollo urbano para ocupar el suelo interurbano de acuerdo a lo estipulado por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Esto permitirá que el desarrollo urbano se de en una forma armónica y equilibrada, usando en forma adecuada y ordenada el recurso suelo, así como coadyuvar a una mejor distribución espacial de la población y de las actividades económicas.

La ocupación del suelo definida, deberá fungir como el elemento base, para normar el uso del suelo a nivel interurbano.

Por lo tanto, con base en lo anterior la clasificación de ocupación del suelo es la siguiente:

Suelo para:

1. Ocupación Urbana.
 2. Ocupación Industrial.
 3. Ocupación de Infraestructura Interurbana.
 4. Ocupación para Recreación y/o Paisaje.
 5. Ocupación Agropecuaria.
 6. Ocupación Forestal.
 7. Otras Ocupaciones.
- 7.1 Áreas donde se proponen políticas de tecnificación agrícola.
 - 7.2 Áreas a preservar por ser de equilibrio ecológico.
 - 7.3 Áreas a regenerar por encontrarse en proceso de erosión.
 - 7.4 Áreas donde se da la vida silvestre.

NIVEL ESTRATEGICO

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y políticas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se establece, en lo estratégico, la necesidad de desarrollar e implementar diversos programas operativos que por su na-

turalidad, los objetivos que persiguen y los mecanismos administrativos por los cuales se integrarán, y aplicarán, se agrupan principalmente en:

- Programas de Acción Concertada.
- Programas del Sector Asentamientos Humanos.

Los de Acción Concertada surgen de la necesidad de contemplar en forma integral, los problemas que inciden, tanto directa como indirectamente, en el desarrollo urbano del municipio. En su concepción se tomó como marco de referencia el Nivel Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, así como los objetivos, metas y políticas definidas en el Nivel Normativo de este Plan Municipal.

DICHOS PROGRAMAS SON:

- a).—PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA LA DESCONCENTRACION TERRITORIAL DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES (PRODEIN).
- b).—PROGRAMA DE DELIMITACION JURIDICA DEL CENTRO DE POBLACION.
- c).—PROGRAMA DE SISTEMA DE ENLACE INTERURBANO (PROENLACE).
- d).—PROGRAMA DE DOTACION DE SERVICIOS RURALES CONCENTRADOS (SERUR).
- e).—PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, CONSERVACION, DESARROLLO Y REGENERACION DE LOS RECURSOS NATURALES QUE SE RELACIONEN CON LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- f).—PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN ZONAS DE ACCION CONCERTADA (PROACROZAC).
- g).—PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES PESQUERAS (PROPECSA).
- h).—PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS TURISTICOS (PROTUR).
- i).—PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LOS ENERGETICOS (PROENERGETICOS).
- j).—PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A PUERTOS INDUSTRIALES.
- k).—PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACION (PROCOMER).

Los del Sector de Asentamientos Humanos, agrupan las metas en los programas ya definidos y que corresponden a la programación de dicho sector.

Las propuestas concernientes al Sector Asentamientos Humanos, en el municipio de Cárdenas son las siguientes:

(Sigue a la vuelta)

- a) Planeación de los Asentamientos Humanos.
- b) Suelo Urbano.
- c) Ciudades Industriales.
- d) Agua Potable y Alcantarillado.
- e) Vivienda.
- f) Equipamiento Urbano.

Por consiguiente esta estructura del Nivel Estratégico obedece al propósito de conjuntar acciones e inversiones de diversos sectores de la Administración Pública en "paquetes", para que, mediante una coordinación adecuada se realicen las negociaciones entre los sectores que participarán en la solución de problemas específicos de los asentamientos humanos en el municipio.

III CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Aquí se describen los compromisos que deberán contraerse con los diferentes sectores y los plazos en que se deberán de cumplir y se establece el sistema mediante el cual las diversas Instituciones de la Administración Pública apoyen la realización de las propuestas.

Las Obras y Acciones que deberán realizarse han sido jerarquizadas, calendarizadas, ubicadas y asignadas a los organismos públicos que deben ejecutarlos; también se han identificado geográficamente los sitios en donde se ejecutarán con el objeto de optimizar los recursos del Municipio y beneficiar a un mayor número de habitantes, de modo tal que el Municipio cuente ya con una guía que le permitirá negociar las acciones a ejecutar ante los organismos correspondientes en el plazo y de acuerdo a la importancia que las obras lo requieran.

Teniendo esto como marco de referencia se describen las acciones entre los distintos sectores para llevar a cabo las propuestas y se indican de manera sucinta los recursos aproximados que se requieren.

NIVEL INSTRUMENTAL

El Nivel Instrumental comprende todos aquellos instrumentos que permiten fundamentar, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cárdenas sean estos jurídicos, financieros, administrativos o de cualquier otro carácter.

Instrumentos Jurídicos Existentes:

NIVEL FEDERAL

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- ~~LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.~~
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO.
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- LEY GENERAL DE POBLACION.
- LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.
- LEY FEDERAL DE EXPROPIACION.
- REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- LEY DE PESCA.
- CODIGO SANITARIO.
- LEY FORESTAL.

— LEY FEDERAL DE AGUAS.

NIVEL ESTATAL

- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
- LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DE TABASCO.
- LEY DE FOMENTO Y PROTECCION DE CONJUNTOS, PARQUES Y CIUDADES INDUSTRIALES DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE PLANIFICACION Y EDIFICACION DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE EXPROPIACION.
- LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE BIENES PERTENECIENTES AL ESTADO.
- REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO.
- LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CONSTRUCCIONES Y SUBDIVISIONES DEL ESTADO DE TABASCO.
- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
- LEY PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MEDIO RURAL DEL ESTADO.
- LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

NIVEL MUNICIPAL

- LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- PRESUPUESTO DE EGRESOS (ANUAL).
- LEY DE COOPERACION PARA OBRAS MUNICIPALES.
- BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
- REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES MUNICIPALES DE PLANEACION.

Para formalizar legalmente la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cárdenas, Tabasco, el C. Gobernador expidió en efecto un decreto por el que se aprueba dicho instrumento de planeación y de acuerdo a sus disposiciones el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento ejercerán sus atribuciones en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en su territorio.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cárdenas, Tabasco, será de observancia obligatoria para los sectores públicos, social y privado respecto a las regulaciones a la propiedad que de dicho Plan se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.